



# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2017

“Adquisición de Autoelevadores y Apiladores”

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### ESPECIFICACIONES Y MEMORIA TÉCNICA

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES .....	5
ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.....	5
ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	5
ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.....	5
ARTÍCULO 4º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO. ....	5
ARTÍCULO 5º: MODALIDAD DE LICITACION Y CONTRATACION. ORDEN DE COMPRA. CANTIDADES. ....	5
ARTÍCULO 6º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS. ....	6
ARTÍCULO 7º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA. ....	6
ARTÍCULO 8º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	6
ARTÍCULO 9º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.....	7
ARTÍCULO 10º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	7
ARTÍCULO 11º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA. ....	7
ARTÍCULO 12º: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	8
ARTÍCULO 13º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. ....	8
ARTÍCULO 14º: PRESENTACIÓN ÚNICA. ....	11
ARTÍCULO 15º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN .....	11
ARTÍCULO 16º: ADJUDICACIÓN. ....	11
ARTÍCULO 17º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. ....	12
ARTÍCULO 18º: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.....	12
ARTÍCULO 19º: PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.....	12
ARTÍCULO 20º: GARANTÍA DE LOS EQUIPOS.....	12
ARTÍCULO 21º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.....	13
ARTÍCULO 22º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.....	13
ARTÍCULO 23º: SUBCONTRATACIÓN .....	13
ARTÍCULO 24º: INCUMPLIMIENTO – MULTAS. ....	14
ARTÍCULO 25º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN. ....	14
ARTÍCULO 26º: NORMATIVA VIGENTE.....	14
SECCIÓN 2.....	15
Anexo I: Especificaciones Técnicas .....	15
SECCIÓN 3.....	18
Anexo I: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar .....	18



Anexo II: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional .....	19
Anexo III: Formulario de Propuesta.....	20
Anexo IV: DDJJ del Régimen de la Ley N° 25.551 “Compre Trabajo Argentino”.....	21

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	N° 1	Ejercicio: 2017
Clase:	DE ETAPA UNICA		

Requerimiento N°	SOLPE 5000004249 BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
------------------	--

Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGISTICA
-----------------	------------------------

Objeto de la contratación	“Adquisición de Autoelevadores y Apiladores”
---------------------------	--

Costo del pliego	Sin costo alguno.
------------------	-------------------

**DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y RETIRO DE PLIEGOS**

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 24/02/2017 (inclusive) en el horario de 10 a 16 hs.

Para RETIRO DEL PLIEGO hasta el día 02/03/2017 (inclusive) en el horario de 10 a 16 hs.

**CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8104 – Fax 6091 8033 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta el 6 de Marzo de 2017, 11.00 hs.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8104 – Fax 6091 8033 -Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	6 de Marzo de 2017 a las 11:30 hs.

## **SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES**

### **ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.**

El contratante se denomina BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel/Fax (011) 6091 8000, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° 30-71410144-3.

### **ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

El procedimiento de selección, número, ejercicio, clase y modalidad por el cual se regirá la presente contratación será:

Procedimiento de Selección/Nº/Ejercicio: LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2017

ETAPA: ÚNICA

### **ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.**

El objeto de este Pliego es establecer las condiciones particulares para la Licitación Pública Nacional Nº 1/2017 para la “Adquisición de Autoelevadores y Apiladores”, que se regirá por las presentes Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (Sección 2 – Anexo I) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales de Suministros y Servicios de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Quienes resulten adjudicatarios de la presente convocatoria deberán suministrar los Autoelevadores y los Apiladores, de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan, como asimismo proveer el servicio de transporte, si así se dispone, y otros servicios complementarios a la compra que se encuentren comprendidos en el alcance de la contratación.

### **ARTÍCULO 4º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.**

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, **por escrito** hasta el día 24/02/2017 (inclusive) en el horario de 10 a 16 hs.

Las aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares, serán comunicadas a todos los que hayan retirado el PBC, hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de apertura.

### **ARTÍCULO 5º: MODALIDAD DE LICITACION Y CONTRATACION. ORDEN DE COMPRA. CANTIDADES.**

La presente convocatoria es de Etapa: UNICA (Presentación de un Único Sobre).

Como resultado del proceso el oferente resultará adjudicatario de uno o más renglones, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra de los bienes a adquirir. Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los Oferentes deberán superar la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un

procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria.

La cantidad total a adquirir en el marco de la presente contratación es de DIECINUEVE (19) Autoelevadores y CUATRO (4) Apiladores con los correspondientes servicios de entrega, de conformidad a las ESPECIFICACIONES TECNICAS – Sección 2, Anexo I del PCP y al siguiente detalle:

1. 19 AUTOELEVADORES de combustión diesel para realizar carga en altura.
2. 4 APILADORES eléctricos a batería para realizar carga en altura.

Correrán por parte del proveedor la totalidad de las tareas de entrega, instalación y los costos directos e indirectos asociados para la entrega de los bienes en destino, según sea indicado por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., incluyendo tasas e impuestos y demás gastos, a excepción del IVA.

#### **ARTÍCULO 6º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

Los interesados deberán presentar sus ofertas en la Subgerencia de Licitaciones, Contratos y Procesos de la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Capital Federal, hasta el 6 de Marzo de 2017 a las 11.00 horas (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en un (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior el (ORIGINAL) y (DUPLICADO) en los cuales se incluirá toda la documentación requerida.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

<p style="text-align: center;"><b>Licitación Pública Nacional N° 1/2017</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“Adquisición de Autoelevadores y Apiladores”</b></p> <p style="text-align: center;"><b>IDENTIFICACION DEL OFERENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SOBRE ÚNICO</b></p>
--

#### **ARTÍCULO 7º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.**

El día 6 de Marzo de 2017 a las 11:30 horas se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **ARTÍCULO 8º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por treinta (30) días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

## **ARTÍCULO 9º.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.**

La documentación que, como mínimo, deberá contener el Sobre presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenérsela por desestimada, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

1. Formulario de Propuesta Económica.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original (conforme Artículo 12).

Sólo deberán utilizarse los modelos de formularios que forman parte integrante del presente Pliego, no admitiéndose otro formato. Su incumplimiento, en el caso de tratarse del Formulario de Propuesta Económica, acarreará la desestimación de la oferta. Si se tratara de incumplimientos en el resto de los formularios, se realizará el correspondiente pedido de subsanación.

## **ARTÍCULO 10º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.**

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., el Estado Nacional o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

## **ARTÍCULO 11º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.**

La cotización deberá realizarse en PESOS UNICAMENTE, más IVA. Los oferentes deberán cotizar POR RENGLÓN COMPLETO, PUDIENDO COTIZAR UNO O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

En el Anexo III de la Sección 3 se presenta un Formulario de Propuesta en la que se deberá expresar la propuesta de cada oferente.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos fletes, seguros vigentes hasta la entrega, capacitación, garantías, etc.) resultando inoponibles a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

## ARTÍCULO 12º: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

En atención a los montos y plazos involucrados, a los fines de la presente licitación, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A solicitará en concepto de garantía del mantenimiento un 5% del monto total de la oferta.

## ARTÍCULO 13º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

13.1. Cada oferente deberá acompañar la información y documentación que a continuación se detalla, salvo aquella que hubiera sido suministrada con anterioridad en otra oferta. En este caso, el Oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada que detalle la Licitación en la cual se ha entregado dicha información y documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha.

### A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

#### a) Personería

##### i. Personas físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

##### ii. Personas Jurídicas:

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente
5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

##### iii. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

##### iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas





- físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
  3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
  4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
  5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
  6. Inscripción Registral en el Registro Público que corresponda (UT).
- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) El Certificado Fiscal para contratar vigente expedido por AFIP. Aquellos Oferentes que no posean el certificado al momento de la presentación de ofertas podrán presentar con la misma, la solicitud de emisión de dicho certificado ante la AFIP el cual indefectiblemente deberá estar vigente al momento de la adjudicación.
- d) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación
- e) Constancia de Retiro de Pliegos.
- f) Habilidad: En todos los casos los Oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado, de conformidad al Anexo I de la Sección 3 que forma parte integrante del presente Pliego.
- g) Judicial: En todos los casos los Oferentes deberán denunciar, con carácter de declaración jurada, conforme al Anexo II de la Sección 3 que forma parte integrante del presente pliego, si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- h) Declaración Jurada sobre los materiales, servicios y/u obras involucrados en la presente licitación, en vistas al Régimen de Compre Argentino establecido en la Ley N° 25.551, su Decreto Reglamentario N° 1600/02 y normas complementarias (Anexo IV de la Sección 3).

Nota: Toda la documentación requerida en el presente documento que deba estar certificada por Escribano Público, deberá estar legalizada en caso de que el Escribano certificante pertenezca a una jurisdicción distinta a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## B. Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente.

1. Copia de los estados contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los DOS (2) últimos ejercicios anuales como mínimo, firmados por Contador Público Nacional y Certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en el país de constitución del oferente.
2. El oferente deberá exhibir una sólida situación económica y financiera de acuerdo a lo que resulta de sus estados contables. Los parámetros contables económicos que se exigen son:
  - **Índice de solvencia** (activo totales/ Pasivos Totales) mayor a uno coma tres (1,3)
  - **Índice de Liquidez** (Activos Corrientes + Accesos a Créditos)/ Pasivos Corrientes mayor a uno coma tres (1,3)
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado, detallando monto de la facturación de los últimos 3 años.

## C. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente.

1. El oferente, deberá presentar un listado de bienes **similares** vendidos en los últimos dos años en el sector público y privado. Dicho listado deberá incluir: Denominación y domicilio de la empresa donde se realizó la entrega de los productos, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización.
2. El oferente deberá presentar declaración jurada de la marca y del modelo de los bienes ofertados, debiendo acompañar la folletería descriptiva, en idioma español, de todos y cada uno de los productos ofertados.
3. El oferente deberá adjuntar el programa y el temario correspondientes a los cursos de capacitación solicitados (Art. 22.4).
4. El oferente deberá detallar junto con su oferta su nivel de asistencia técnica, disponibilidad de repuestos (costos y lead time), ciclos de mantenimiento preventivo y la capacidad y el costo de realizar los mismos en el interior del país (Art. 22.5).
5. El oferente deberá ser representante oficial en el país de la marca de los bienes que ofrezca en la presente contratación, lo que deberá acreditar con la documentación correspondiente, debidamente traducida y legalizada.

13.2. Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

13.3. Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de DOS (2) días hábiles. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

## **ARTÍCULO 14º: PRESENTACIÓN ÚNICA.**

La documentación contemplada en el artículo anterior [únicamente la especificada en *A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente – a) Personería*] se cumplirá por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados, en BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Registro de Proveedores indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

## **ARTÍCULO 15º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

15.1. En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Durante los DOS (2) días hábiles siguientes se otorgará vista a los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas, quienes podrán observar cualquiera de las restantes. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán presentadas en la Mesa de Entradas de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISION EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto de la presente convocatoria en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

En ese proceso de evaluación, la COMISION EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a plantas o talleres. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta con pérdida de la Garantía de MANTENIMIENTO DE OFERTA.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de presentación de ofertas, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

15.2. La COMISION EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la preadjudicación.

## **ARTÍCULO 16º: ADJUDICACIÓN.**

16.1 La provisión de Autoelevadores y Apiladores, será adjudicada a la Oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización más conveniente a sólo criterio de

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Formarán parte de la evaluación de ofertas tanto el precio como los plazos de entrega y las prestaciones de servicio técnico en el interior del país.

16.2. El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

16.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La Garantía de Impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de no proceder la impugnación.

16.4. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la Orden de Compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

#### **ARTÍCULO 17º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá a la firma del contrato y/o Orden de Compra al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento del mismo equivalente al 10% del monto total adjudicado.

#### **ARTÍCULO 18º: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.**

El Certificado Fiscal para contratar expedido por AFIP deberá encontrarse vigente al momento de la adjudicación, y ser presentado ante BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. en forma previa a la firma de la Orden de Compra.

#### **ARTÍCULO 19º: PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.**

Se considera conveniente un plazo menor a los 90 días para la provisión de los Autoelevadores y Apiladores a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra/Contrato. Se aceptarán tanto plazos superiores como inferiores a este y serán tenidos en cuenta para la correspondiente Evaluación de Ofertas. Los plazos de entrega deben ser expresados en el Anexo III Sección 3 Formulario de Propuesta Económica.

La recepción de los Autoelevadores y Apiladores será en el ALMACEN PRICIPAL RETIRO de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. sito en la calle Padre Carlos Mugica 3001, Capital Federal, y se llevará a cabo por personal de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.

#### **ARTÍCULO 20º: GARANTÍA DE LOS EQUIPOS**

Los Autoelevadores y Apiladores para dar cumplimiento con el objeto de la presente contratación, deberán ser nuevos, sin uso y estar garantizados por el adjudicatario contra todo defecto de fabricación que perjudique su apariencia, calidad y/o funcionamiento por el termino mínimo de DOS (2) años o 4.000 hs lo que se cumpla primero, a contar de la fecha de otorgada la recepción de los bienes. Responderá por la evicción y vicios redhibitorios que pudieran afectar a los bienes adquiridos, así como todo defecto de fabricación. Asimismo, deberá presentar garantía escrita de fábrica para los Autoelevadores y los Apiladores.

## **ARTÍCULO 21º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.**

21.1. Las facturas serán canceladas dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la fecha en que el proveedor haya realizado la entrega de los equipos y la persona designada por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. emita la conformidad de la entrega respectiva.

21.2. Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entradas sita en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **ARTÍCULO 22º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.**

22.1. El proveedor está obligado a proveer en tiempo y forma los bienes y servicios asociados objeto de la presente contratación.

22.2. Entre otras obligaciones, el proveedor deberá entregar unidades nuevas, es decir 0 KM y el modelo de fabricación corresponderá al momento de la entrega del vehículo o la “Última Versión Comercializada en Plaza”.

22.3 El proveedor deberá entregar UN (1) Manual de Uso, UN (1) Manual de Taller y UN (1) Manual de Repuestos, en español, por modelo entregado.

22.4 El proveedor deberá incluir en la cotización 1 (UN) Curso Práctico para Operador de Autoelevador/Apilador con Título Habilitante por equipo cotizado según corresponda. Los cursos deben realizarse en C.A.B.A. y los oferentes deben adjuntar el programa y temario correspondiente.

22.5 El proveedor deberá a su vez presentar un informe donde detalle su nivel de asistencia técnica, disponibilidad de repuestos (costos y lead time), ciclos de mantenimiento preventivo y la capacidad y el costo de realizar los mismos en el interior del país.

## **ARTÍCULO 23º: SUBCONTRATACIÓN**

El proveedor podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) de sus obligaciones, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea informado a BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. al momento de presentar su Oferta, conjuntamente con toda la documentación del Subcontratista donde se acrediten los requisitos solicitados a los Oferentes. En base a dicha documentación, BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación.

El proveedor es el principal obligado ante BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. respecto de la ejecución global del contrato y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

El proveedor será el responsable de controlar y hacerle cumplir al Subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al proveedor, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme Artículo 30º, Ley 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión - ya sea con dolo o culpa - por parte del Subcontratista hacia BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., será considerado al proveedor como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al Subcontratista.

#### **ARTÍCULO 24º: INCUMPLIMIENTO – MULTAS.**

24.1 El incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones contenidas en la Orden de Compra a suscribir, Pliegos de Bases y Condiciones, Anexo I (Especificaciones Técnicas) y en el plazo y lugar de entrega dará derecho a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a rescindir el mismo de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo. En consecuencia el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

24.2 Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. queda facultado para imponer al proveedor una multa diaria equivalente al cero coma diez por ciento (0,10%) del precio total de la contratación, desde producida la notificación fehaciente hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente.

24.3. En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al proveedor a través de un medio fehaciente a fin de que en el plazo de 24 horas de cumplimiento a sus obligaciones. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el presente Pliego, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

#### **ARTÍCULO 25º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN.**

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

#### **ARTÍCULO 26º: NORMATIVA VIGENTE.**

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La Orden de Compra emitida por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El Pliego de Bases y Condiciones Generales de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación.

## SECCIÓN 2

### Anexo I: Especificaciones Técnicas

Reglón	Código	Descripción	Cantidad Total
1	ACT2100-00460	Autoelevador con capacidad de carga 2.5 ton	9
2	ACT2100-00460	Autoelevador con capacidad de carga 3 ton	7
3	ACT2100-00460	Autoelevador con capacidad de carga 5 ton	3
4	ACT2100-00300	Apilador eléctrico con capacidad de carga 1.5 ton	4

**Para todos los modelos:** si las medidas solicitadas se diferencian o difieren en un 10% (en más o en menos) de aquellas correspondientes a un equipo estándar se considerarán como válidas en relación a las características técnicas solicitadas en la presente especificación técnica.

### **REGLÓN 1 – AUTOELEVADOR CON CAPACIDAD DE CARGA 2.5 TON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### Características técnicas de las unidades:

- Combustión: diesel
- Colisa 3 tramos: baja de 2,2 metros (máximo)
- Capacidad de Carga: 2.500 kg
- Largo de Uñas: 1,0 metros y prolongador a 1,40 metros
- Carga en Altura: 4,5 metros (mínimo)
- Ruedas Macizas
- Sistema de freno: de placas por baño de aceite
- Desplazador lateral de uñas de tipo “cascade” o similar
- Baranda de carga
- Luces de trabajo delanteras y traseras
- Baliza en techo
- Alarma de retroceso
- Espejo retrovisor
- Asiento de suspensión con sensor de presencia de operador
- Matafuegos
- Techo protector: Bajo normas ROBS / FOPS
- Garantía 24 meses o 4000hs lo que se cumpla primero
- Tablero digital multifunción
- Transmisión automática

## RENGLÓN 2 – AUTOELEVADOR CON CAPACIDAD DE CARGA 3 TON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### Características técnicas de las unidades:

- Combustión: diesel
- Colisa 3 tramos: baja de 2,2 metros (máximo)
- Capacidad de Carga: 3.000 kg
- Largo de Uñas: 1,0 metros y prolongador a 1,40 metros
- Carga en Altura: 4,5 metros (mínimo)
- Ruedas Macizas
- Sistema de freno: de placas por baño de aceite
- Desplazador lateral de uñas de tipo “cascade” o similar
- Baranda de carga
- Luces de trabajo delanteras y traseras
- Baliza en techo
- Alarma de retroceso
- Espejo retrovisor
- Asiento de suspensión con sensor de presencia de operador
- Matafuegos
- Techo protector: Bajo normas ROBS / FOPS
- Garantía 24 meses o 4000hs lo que se cumpla primero
- Tablero digital multifunción
- Transmisión automática

## RENGLÓN 3 – AUTOELEVADOR CON CAPACIDAD DE CARGA 5 TON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### Características técnicas de las unidades:

- Combustión: diesel
- Colisa 3 tramos: baja de 2 metros (máximo)
- Capacidad de Carga: 5.000 kg
- Largo de Uñas: 1,2 metros y prolongador a 1,40 metros
- Carga en Altura: 4,0 metros (mínimo)
- Ruedas Macizas
- Sistema de freno: de placas por baño de aceite
- Desplazador lateral de uñas de tipo “cascade” o similar
- Baranda de carga
- Luces de trabajo delanteras y traseras





- Baliza en techo
- Alarma de retroceso
- Espejo retrovisor
- Asiento de suspensión con sensor de presencia de operador
- Matafuegos
- Techo protector: Bajo normas ROBS / FOPS
- Garantía 24 meses o 4000hs lo que se cumpla primero
- Tablero digital multifunción
- Transmisión automática

#### **RENGLÓN 4 – APILADOR ELÉCTRICO CON CAPACIDAD DE CARGA 1.5 TON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

##### Características técnicas de las unidades:

- Eléctrico corriente alterna
- Operador montado (hombre sentado)
- Batería instalada
- Cargador de batería (380 Volt)
- Colisa 3 tramos: baja de 2,5 metros (máximo)
- Comandos hidráulicos
- Capacidad de Carga: 1.500 kg
- Largo Total (incluidas uñas): 2,6 metros (máximo)
- Largo de Uñas: 1 metro
- Radio de giro: 1,65 metros
- Carga en Altura: 5 metros (mínimo)
- Ruedas Macizas
- Desplazador lateral de uñas de tipo “cascade” o similar
- Matafuegos
- Techo protector: Bajo normas ROBS / FOPS
- Garantía 24 meses o 4000 hs lo que se cumpla primero
- Tablero digital multifunción

### SECCIÓN 3

#### Anexo I: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar

APELLIDO:
.....
NOMBRE:
.....
D.N.I./C.I./L.E./L.C. N°:
.....
RAZON SOCIAL:
.....
DOMICILIO:
.....

#### HABILIDAD PARA CONTRATAR

<p>EL OFERENTE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL 1-2017 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (tachar lo que no corresponda).</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	--------------------------

**Anexo II: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional**

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUICIOS COMO PARTE DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO (TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA) DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA INDICAR FUERO, JUZGADO, N° DE EXPEDIENTE, ENTIDAD DEMANDANTE Y MONTO RECLAMADO.

SI

NO

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOpte EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha

.....  
Firma

**Anexo III: Formulario de Propuesta**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2017  
FECHA DE APERTURA: 06/03/2017 HORA DE APERTURA: 11:30 HORAS

El que suscribe ..... Documento..... en nombre y representación de la Empresa..... con domicilio legal en la Calle ..... N°..... Localidad ..... Teléfono. .... Fax ..... N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, cotiza los siguientes precios en pesos sin IVA:

Renglón	Código	Descripción breve	#	Precio Unitario (\$)	Monto Total (\$)	Plazo de Entrega (días)
1	ACT2100-00460	Autoelevador con capacidad de carga 2.5 ton	9			
2	ACT2100-00460	Autoelevador con capacidad de carga 3 ton	7			
3	ACT2100-00460	Autoelevador con capacidad de carga 5 ton	3			
4	ACT2100-00300	Apilador eléctrico con capacidad de carga 1.5 ton	4			
				TOTAL (\$):		

SON PESOS..... MÁS IVA.

LUGAR Y FECHA .....

Firma del Oferente .....

**Anexo IV: DDJJ del Régimen de la Ley N° 25.551 “Compre Trabajo Argentino”**

DECLARACIÓN JURADA I <sup>1</sup>

\_\_\_\_<sup>2</sup>, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 201\_\_\_\_. A los efectos previstos en el Régimen de Compre Trabajo Argentino (Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/2002 y sus normas complementarias) y con relación a la Licitación \_\_\_\_ N° \_\_/2016 cursada por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en mi carácter de \_\_\_\_<sup>3</sup> de \_\_\_\_<sup>4</sup>, manifiesto en calidad de declaración jurada que las obras / los servicios cotizados / los bienes por mi representada son de origen \_\_\_\_<sup>5</sup> de conformidad con la siguiente fórmula

$$X = \frac{MP + I + M}{VBP}$$

Donde:

MP = Costo de las materias primas importadas nacionalizadas

I = Costo de los insumos importados nacionalizados (incluye conjuntos y subconjuntos)

M = Costo de materiales importados nacionalizados

VBP = Valor Bruto de la Producción de un bien

Un bien es de origen nacional cuando X es menor o igual a 0,4.

\_\_\_\_\_ <sup>6</sup>

---

<sup>1</sup> **Impresa en una hoja con el membrete de la empresa oferente**

<sup>2</sup> Localidad

<sup>3</sup> Representación que invoca

<sup>4</sup> Nombre de la empresa

<sup>5</sup> Nacional o No nacional

<sup>6</sup> Firma y sello

DECLARACIÓN JURADA II <sup>7</sup>

\_\_\_\_\_ <sup>8</sup>, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_. A los efectos previstos en el Régimen de Compro Trabajo Argentino (Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/2002 y sus normas complementarias) y con relación a la Licitación \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ /2016 cursada por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A, en mi carácter de \_\_\_\_\_ <sup>9</sup> de \_\_\_\_\_ <sup>10</sup>, manifiesto en calidad de declaración jurada que mi representada encuadra dentro de la categoría de \_\_\_\_\_ <sup>11</sup> empresa, de acuerdo a la Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero de 2001 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y sus modificatorias.

Tope de ventas totales anuales <sup>12</sup> en millones de pesos, según sector de actividad					
Tamaño de empresa	Agropecuario	Industria y Minería	Comercio	Servicios	Construcción
Micro	\$2	\$7,5	\$9	\$2,5	\$3,5
Pequeña	\$13	\$45,5	\$55	\$15	\$22,5
Mediana tramo 1	\$100	\$360	\$450	\$125	\$180
Mediana tramo 2	\$160	\$540	\$650	\$180	\$270

\_\_\_\_\_ <sup>13</sup>

<sup>7</sup> **Impresa en una hoja con el membrete de la empresa ofertante**

<sup>8</sup> Localidad

<sup>9</sup> Representación que invoca

<sup>10</sup> Nombre de la empresa

<sup>11</sup> Micro / pequeña / mediana (tramo 1) / mediana (tramo 2) / gran empresa

<sup>12</sup> Entiéndase por ventas totales anuales el monto de las ventas que surja del promedio de los últimos tres ejercicios comerciales o años fiscales. Se excluirá del cálculo el IVA, el Impuesto Interno que pudiera corresponder y se deducirá hasta el 50% del monto de las exportaciones (Artículo 2° de la Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero de 2001 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y sus modificatorias)

<sup>13</sup> Firma y sello